



CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

S-02-20211221-05036

San Juan de Pasto, 21 de diciembre de 2021

Señor

FABIO ANDRES AREVALO LEITON

Teléfono: 3046456000

Correo electrónico: andresarevalo@gmail.com

Pasto- Nariño

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.

Asunto: Respuesta a Solicitud con Radicado R01721-21, GSAU0176-21. "Presuntas afectaciones en vereda Quisnamuez"

Respetado peticionario,

En atención a su petición del asunto, consecuencia de la cual se le entregó oficio de salida 04067-21 del 12 de octubre de 2021, al interior del cual se le efectuó solicitud de documentación que hasta el momento no fuere allegada, teniendo legalmente un tiempo máximo de 1 mes para aportar los documentos e información solicitada precisando que corresponde al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, según lo regulado en el artículo 1077 del Código de Comercio.

De dicho modo se tiene, que habiéndose vencido el termino concedido a su persona para el aporte de documentos o solicitud de prorroga subyacente, nos permitimos informarle que acorde a ley, más precisamente en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), se procederá a entender el desistimiento tácito de su petitorio y el correspondiente cierre del mismo, sin perjuicio de que usted, como accionante, pueda interponer una nueva solicitud, siempre y cuando en ella, se cuente con el completo de la información que fue requerida en su momento por el Consorcio Constructor y/o la Concesionaria Vial.

La anterior situación que no debe ser entendida bajo responsabilidad alguna de la Concesionaria o Consorcio SH, al haberse desarrollado la presente situación en exclusiva decisión del peticionario.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

IDENTIFICACION DE LA FIRMA
-53 DIAS - TOKEN FIS.
SERIALNUMBER=1386529
OID:1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463,
OID:1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID:1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
S A S, L=BOGOTA D.C., G=GERMAN,
E=GERMANTORRE@UNIONDEL.SUR.CO,
C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: oficio de salida 04067-21

Proyectó: E. Urbano PQRS

Aprobó: A. Romero

Remisión: N/A



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://www.viauniondelsur.com)

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Centro de Control de Operaciones - Sector el Parvenir - PR 40+400 Municipio de las

**OFICIO CVUS 05036-21 Respuesta a Solicitud con Radicado R01721-21,
GSAU0176-21. "Presuntas afectaciones en vereda Quisnamuez"**

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <gestiondocumental@uniondelsur.co>

21 de diciembre de 2021, 11:18

Para: andrresarevalo@gmail.com

Cc: JENNY PAOLA GELPUD PINCHAO <aviveros@uniondelsur.co>, JOSE ALEJANDRO ROMERO LÓPEZ <atencionalusuario@uniondelsur.co>

Buen día

Señor

FABIO ANDRES AREVALO LEITON

Teléfono: 3046456000

Pasto- Nariño

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **05036-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R01721-21, GSAU0176-21.**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Centro de Control de Operaciones CCO

PR 40+400 vereda Porvenir - municipio de Iles

Nariño - Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

 498K

 **05036-21.pdf**
152K